



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978.**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de UN (01) ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978.

**4. JUSTIFICACIÓN**

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”.
- El Proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978, considerando la envergadura requiere contar con un Especialista en Liquidación Financiera, con el objetivo de cumplir con las metas programadas del Proyecto y garantizar la calidad financiera de la ejecución del Proyecto.



**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar UN (01) ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978.

**6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**6.1. CANTIDAD DE SERVICIO**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO   |
|------|--|
| 1    | Servicio de UN (01) ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, CUI N°2166978. |

**7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Las actividades que el Especialista en Liquidación Financiera podrá ejecutar son las siguientes:

- Apoyo en el seguimiento, trámite de documentos y recopilación de información de obras en ejecución.
- Apoyo en la atención, coordinación y solicitud de información referente a la ejecución de obras y liquidaciones de obras.
- Avance en la elaboración de liquidaciones financieras de obras ejecutadas por administración directa.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de obras ejecutadas por contrata de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de consultorías de obras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordina y ejecutar con la Unidad Formuladora el cierre de los proyectos de inversión Liquidados para el cierre en el Banco de Inversiones.
- Apoyo en la elaboración de documentos que emite la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Elaboración de la relación de Gastos Ejecutados, Ejecución Analítica por específica de gasto y Resumen de Ejecución Analítica por Específica de Gasto, gráfico ejecución por específica de gasto, presupuesto comparativo (programado - expediente - ejecutado) del componente Equipamiento.
- Otras labores que le asigne la Jefatura.

### 8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona Natural.
- Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- Experiencia general mínima de 03 años en el sector público y/o privado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Experiencia general en sector público y/o privado.



### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para contratar es por el periodo de **SETENTA Y CINCO (75) días** calendarios, el cual tendrá vigencia desde la emisión de la orden de Servicio.

### 10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador deberá emitir **TRES (03) ENTREGABLES** en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Especialista en Liquidación Financiera

| DESCRIPCIÓN            | ENTREGABLES                                |  |  |
|------------------------|--|--|--|
|                        | Primer entregable                          | Segundo entregable                         | Tercer entregable                          |
| Actividad/<br>Producto | Primer Informe de Actividades.             | Segundo Informe de Actividades.            | Tercer Informe de Actividades.             |
| Plazo                  | Será presentado a los 15 días calendarios. | Será presentado a los 45 días calendarios. | Será presentado a los 75 días calendarios. |

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

### 11. MONTO PARA PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio contratado se efectuará en **TRES (03) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 10 y con la conformidad del servicio, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Especialista en Liquidación Financiera

| Estructura de pagos |   |
|---------------------|---|
| 1er Pago            | Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE  |
| 2do Pago            | Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE |
| 3er Pago            | Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE  |

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

### 12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.

### 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES